

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

105759 MI

MHZI

10508 875832

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

N° 2514/P-2025

LAS CONDES, 1 9 AGO 2025

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Correo de fecha 7 de Agosto de 2025, que especifica el motivo del aumento de taller.
- El Informe N°53 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 17 de julio de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 9 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1638 P-2025, de fecha 2 de mayo de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 8 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1830 P-2025 de fecha 15 de Mayo de 2025.

El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.

El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 4 de agosto de 2025, un tido por el sistema correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que, el objetivo general establecido en el Programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025, de Gestionar el acceso a talleres de acuerdo con la demanda de los residentes de la comuna de Las Condes, que requieran efectuar talleres de recreación, artísticos, de conocimiento, de desarrollo personal y físico.

ME



DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025".

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
LUIS SERGIO AQUILES GONZALEZ VELASTIN		PROFESOR	30/07/2025	18 de Agosto de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$1.012.820	\$15.357.880	N°5194/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1638 P-2025 de fecha 2 de mayo de 2025 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 8 de mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1830 P-2025 de fecha 15 de Mayo de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

NAJEL IRENE KLEINMOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

THICIPALIDAD DE LAS CO.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

0

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ONDES

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 30 de Julio de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, cedula de identidad N° ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don LUIS SERGIO AQUILES GONZALEZ VELASTIN, cédula de identidad N° profesión con domicilio en ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025 y Modificación de contrato a Honorarios de fecha 8 de Mayo de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don LUIS SERGIO AQUILES GONZALEZ VELASTIN, como cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dichos Contratos fueron ratificados por Decretos Alcaldicios Nº1638 P-2025 de fecha 2 de Mayo de 2025, Nº1830 P-2025 de fecha 15 de Mayo de 2025 respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 18 de Agosto de 2025 Hasta el 30 de Noviembre de 2025, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
MUSICA DEL RECUERDO	1	146.080	506.410
MUSICA DEL RECUERDO	1	146.080	506.410

TOTAL 1.012.820

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
BAILE FOLCLORICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
INSTRUMENTOS MUSICALES BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
MUSICA DEL RECUERDO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
MUSICA FOLCLORICA	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
MUSICA FOLCLORICA	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
MUSICA DEL RECUERDO	1	2,00	01/05/2025 al 31/07/2025	438.240
BAILE FOLCLORICO	1	2,00	01/05/2025 at 30/11/2025	1.022.560
QUILLAHUE-BAILE	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
QUILLAHUE-MUSICA	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GUITARRA INTERMEDIO	1	2,00	16/05/2025 al 30/11/2025	954.390
INSTRUMENTOS MUSICALES FOLCLORICOS BASICO	1	2,00	16/05/2025 al 30/11/2025	954.390
MUSICA FOLCLORICA	1	2,00	16/05/2025 al 30/11/2025	954.390
MUSICA FOLCLORICA	1	2,00	16/05/2025 al 30/11/2025	954.390
MUSICA FOLCLORICA	1	2,00	16/05/2025 al 30/11/2025	954.390
PIANO BASICO	1	2,00	16/05/2025 al 30/11/2025	954.390
MUSICA DEL RECUERDO	1	2,00	18/08/2025 al 30/11/2025	506.410
MUSICA DEL RECUERDO	1	2,00	18/08/2025 al 30/11/2025	506.410

TOTAL 15.357.880



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución de sus funciones a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don LUIS SERGIO AQUILES GONZALEZ VELASTIN, serán de una renta bruta total de \$15.367.880.- (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$13.006.088.- (TRECE MILLONES SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del DEPTO. DE GESTION DE TALLERES y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento de sus funciones objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Мауо	1.782.180	1.523.764
Junio	2.191.200	1.873.476
Julio	2.191.200	1.748.578
Agosto	2.181.460	1.865.148
Septiembre	2.337.280	1.998.374
Octubre	2.337.280	1.998.374
Noviembre	2.337.280	1.998.374
MONTO TOTAL	\$15.367.880	\$13.006.088

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1638 P-2025 de fecha 2 de Mayo de 2025, Modificacion de Contrato a Honorarios de fecha 8 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1830 P-2025 de fecha 15 de Mayo de 2025.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES LUIS SERGIO AQUILES GONZALEZ VELASTIN

R.U.T. N